

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la memoria de necesidad del concejal del área delegada de Deportes de fecha 12 de abril de 2023 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de Bomba Recirculadora del Termoventilador y Bomba Recirculadora del Agua Caliente Sanitaria de Vestuarios. Para que se cumplan las medidas establecidas por Sanidad con respecto a la temperatura ambiente de la Piscina Municipal es necesario que el Termoventilador funcione de manera óptima. Por tanto, es imprescindible la sustitución de la Bomba Recirculadora del Termoventilador para poder adecuar la temperatura ambiente de la piscina a lo establecido según ley. Igualmente, es imprescindible contar con la Bomba Recirculadora del Circuito de Retorno de Agua Caliente Sanitaria, ya que es necesario subir a las duchas de los vestuarios el agua caliente de los acumuladores a una temperatura mínima de 50°C, para cumplir así con la normativa vigente en cuestiones sanitarias, se propone como adjudicatario a Sistemas Camacho S.L. con CIF B21551833 por un importe que asciende a3231,91 euros IVA Incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de abril de 2023

VISTO el informe de Secretaria General de fecha 19/04/2023

Por todo ello, de acuerdo con la delegación de competencias otorgada RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 3231,91 €IVA Incluido .

SEGUNDO: Adjudicar el suministro de Bomba Recirculadora del Termoventilador y Bomba Recirculadora del Agua Caliente Sanitaria de Vestuarios en la piscina municipal a Sistemas Camacho S.L. con CIF B21551833 por un importe que asciende a 3231,91 euros IVA Incluido.

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa requerida para contratar con la Administración Pública.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

SEXTO: Remitir la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes para su conocimiento y efectos oportunos.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

CSV: 07E70008F1A900X9W4M3M1V8H2

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

